

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

10 4 DIC. 2020

Encontrándose al despacho el presente asunto al despacho se dispone:

1.- Se reconoce personería a la Dra. ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA, como apoderada judicial la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., en los términos y para los efectos del poder arrimado.

2.- Conforme a lo pedido y a costa del interesado, expídanse las copias auténticas solicitadas.

3.- Líbrense los oficios si a ello hubiere lugar.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 107 DIC. 2020 Hoy La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-